

ALFONSO IBAÑEZ ROMERO

ABOGADO LABORALISTA

EXPERIENCIA EN EL COPASST 24 AÑOS

ASESOR EN NEGOCIACION COLECTIVA

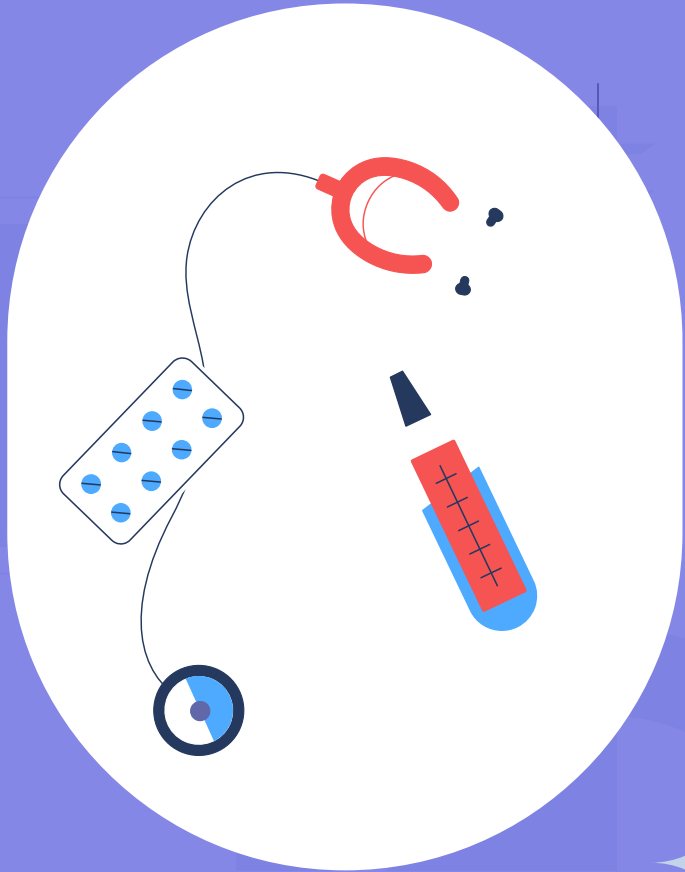
EXPERTO EN TRIBUNALES DE  
ARBITRAMIENTO



# CONSIDERACIONES LEGALES CUANDO HACEMOS PARTE DEL COPASST

## FUNCIONES Y OBLIGACIONES

El comité paritario en seguridad y salud en el trabajo (COPASST), propósito de promocionar la salud ocupacional en todos los niveles de la empresa, promulgar y sustentar prácticas saludables, motivar a los trabajadores en adquisición de hábitos seguros y trabajar mancomunadamente con las directivas y el responsable de salud ocupacional para lograr los objetivos y metas propuestas.



# OBLIGACIONES

Todas las empresas e instituciones, públicas o privadas, que tengan a su servicio diez (10) o más trabajadores, están obligadas a conformar un Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo “COPASST”, CUYA organización y funcionamiento estará de acuerdo con las normas de la Resolución 2013 /86 y el Decreto 1072 /15, que se reglamenta.



# Conformación del Copasst



El artículo 2 de la resolución 2013 de 1986, señala respecto la conformación del comité.

- De 10 a 49 trabajadores, un representante por cada una de las partes.
- De 50 a 499 trabajadores, dos representantes por cada de las partes.
- De 500 a 999 trabajadores, tres representantes por cada una de las partes.
- De 1.000 o más trabajadores, cuatro representantes por cada una de las partes.



# OBLIGACIONES

- En cuanto a su integración del COPASST, el empleador debe nombrar sus representantes según su criterio.
- Los trabajadores deben elegir los suyos mediante votación libre, esto aplica para un periodo de 2 años con la posibilidad de reelección.
- El vigía de salud y seguridad en el trabajo es elegido por el empleador, no requiere proceso de votación.



## RESPONSABILIDADES DEL TRABAJADOR EN EL SG SST

Los empleadores tienen la responsabilidad de implementar el nuevo SG SST, pero también los trabajadores están sujetos a cumplir algunas responsabilidades a fin de que el SG SST cumpla con su objetivo.



## LAS RESPONSABILIDADES DEL TRABAJADOR EN EL SG SST

- Procurar el cuidado integral de su salud.
- Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud.
- Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del SG SST de la empresa.
- Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo.
- Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido.
- Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del SG SST.



## LAS RESPONSABILIDADES DEL TRABAJADOR EN EL SG SST



La participación de los trabajadores en el SG SST es un elemento importante, porque al trabajar mancomunadamente con el empleador pueden detectar riesgos laborales, identificar mejor los problemas y sus causas, así como encontrar soluciones eficaces.

Sin la participación de los trabajadores no es posible que se logre un cumplimiento efectivo de la política que se implementen en aplicación del SG SST.



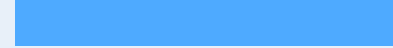


## QUE SUCEDE SI LOS INTEGRANTES NO CUMPLEN CON SUS FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES FRENTE AL COPASST

Teniendo en cuenta que el COPASST es una obligación de carácter legal, es claro que automáticamente se está incumpliendo a las obligaciones legales y a las políticas internas del SG SST de la empresa. En caso de ver el incumplimiento por parte de los integrantes, con el fin de establecer acción de mejora inmediata y así disminuir riesgos para la empresa y los trabajadores.



## ¿CUÁLES SON LAS EVIDENCIAS QUE EL COPASST DEBE DEJAR AL CUMPLIMIENTO DE SUS RESPONSABILIDADES?

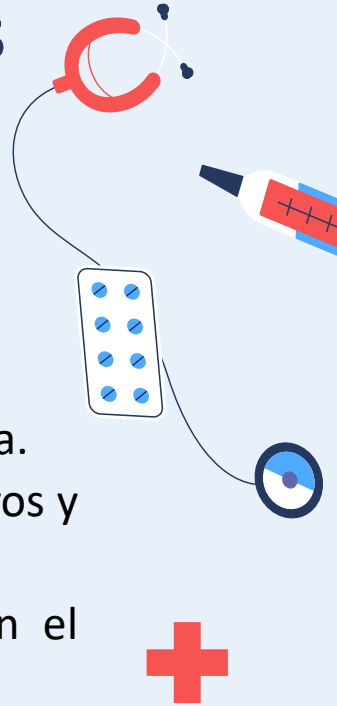


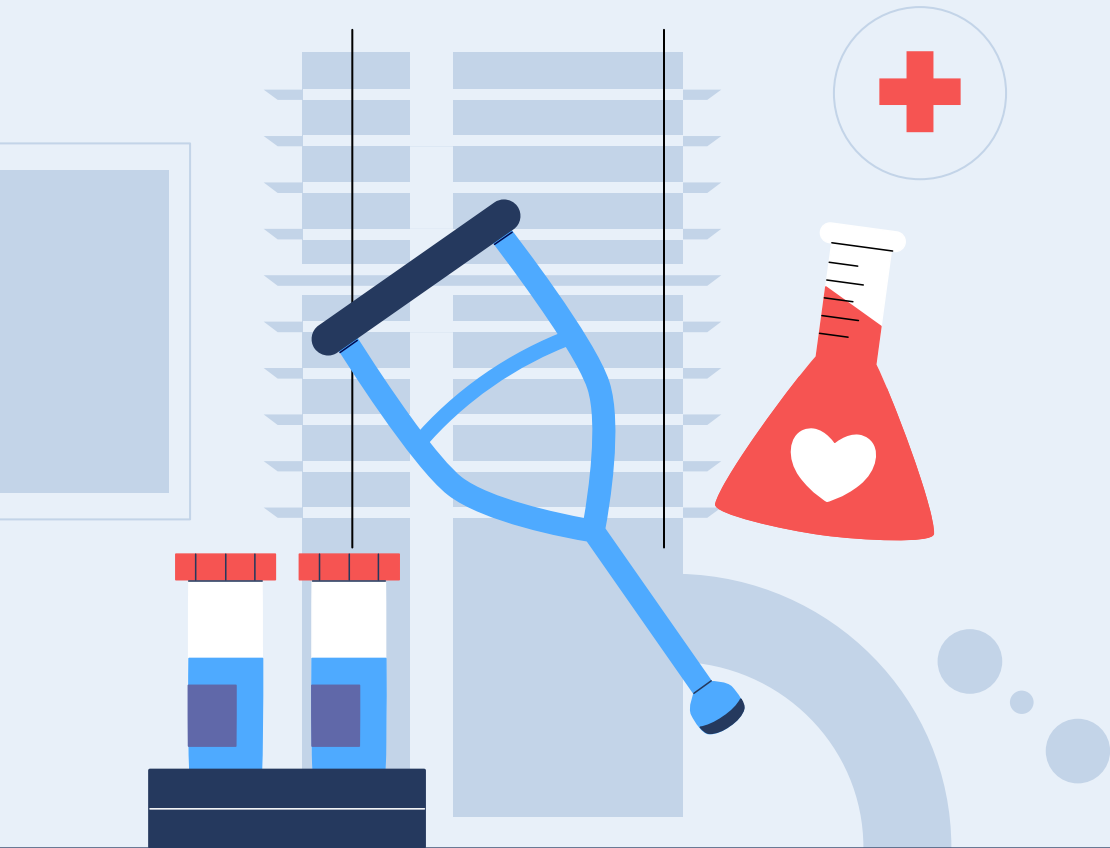
- Actas de reuniones mensuales.
- Participación en todas las actividades organizadas por el SG SST.
- Soporte en inspecciones, auditorias del SG SST, rendición de cuentas, etc.
- Revisión de la política y objetivos del SG SST y plan de trabajo anual del SG SST.
- Desarrollo del curso de 50 horas del SG SST.

# RESPONSABILIDADES DE LOS TRABAJADORES

Decreto 1072 /15, art. 2.2.4.6.10

1. Procurar el cuidado integral de su salud.
2. Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud.
3. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del SG SST de la empresa.
4. Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos laborales.
5. Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG SST y
6. Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del SG SST.





**¡MUCHAS  
GRACIAS!**

